

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N°1671 DE 10 DE ABRIL DE
2019, QUE APRUEBA Y REGULARIZA
CONTRATACION SOBRE PERSTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON (ÑA) MARTA AVILA
RIQUELME.**

INDEPENDENCIA, 10 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2252 /2019-

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia del Decreto Alcaldicio Exento N° 1671 de 10 de Abril de 2019 que aprueba y regulariza contrato honorarios con don (ña) MARTA AVILA RIQUELME ; Decreto Alcaldicio Exento N° 2180 de 08 de Mayo de 2019, el cual nombra a Don Franco Guerra Cisternas subrogante en el cargo de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 2178 de 07 de mayo de 2019, el cual nombra a Don German Muñoz Navarro subrogante en el cargo de Secretario Municipal; Providencia N° 1322 de Alcaldia de 09 de mayo de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de fecha 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFÍCASE, El Decreto Alcaldicio Exento N° 1671, de fecha 10 de abril de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- **EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$630.000. (**Seiscientos treinta mil pesos**), cifra a la que se descontara el 10% por concepto de impuestos a los servicios.

DEBE DECIR:

1.- **EL MONTO** de los honorarios ascenderá a:

Desde el 01/05/2019 al 31/05/2019, la **suma bruta única de \$673.470. (Seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta pesos)**, cifra a la que se descontara el 10% por concepto de impuestos a los servicios.


Desde el 01/06/2019 al 31/12/2019, la **suma bruta mensual de \$644.490. (Seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos)**, cifra a la que se descontara el 10% por concepto de impuestos a los servicios.

2.- **Los demás contenidos** del Decreto Alcaldicio Exento N° 1671 de 10 de abril de 2019, que no fueron modificados por el presente decreto, **se mantienen vigentes e inalterables.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


MJM/tpm-

TRANSCRITO A: - Contraloría General de la República- Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - depto. de Contabilidad—Interesado (a)- Personal (2) - Siaper- Oficina de Partes.